

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA
CORREO: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

RADICADO 2023-00047-00. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARMEN ROSA BONILLA RAMOS CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Santa Marta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por CARMEN ROSA BONILLA RAMOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

TERCERO: NOTIFICAR la presente demanda al MINISTERIO PUBLICO, al correo electrónico institucional suministrado para tal fin.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 612 del Código General del Proceso.

QUINTO: TENER a la Doctora JOHANA CAMILA GOMEZ LOPEZ, identificada con C.C. No. 1.085.230.610 y portador de la tarjeta profesional No. 336061 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES JUEZ

JUEZ